



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.802.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05751-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha doce de octubre de dos mil seis, este Concejo Municipal sancionó la Resolución N° 1.798, mediante la cual se autorizó al Presidente a instruir Proceso Sumarial, tendiente al esclarecimiento de los hechos ocurridos en la mañana del día miércoles once, con el fin de establecer la procedencia o improcedencia respecto de la aplicación de medidas disciplinarias previstas en el art. 47° del Reglamento Interno.-

Que, conforme lo establece el inciso 'o', artículo 35°, Capítulo V, del mencionado Reglamento Interno (Resolución N° 1307 - t.o. 1343, 1406, 1453, 1569, 1788 y 1796), es potestad del Presidente "contratar personal transitorio para los casos que el funcionamiento del Concejo lo requiera, por tiempo determinado y con la aprobación del Concejo".-

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, para dar inicio a dicho Proceso, es necesario arbitrar los medios administrativos pertinentes en cuanto a la designación de un profesional del Derecho con experiencia en la materia, que se desempeñe como sumariante, para lo cual se requiere la autorización expresa del Cuerpo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

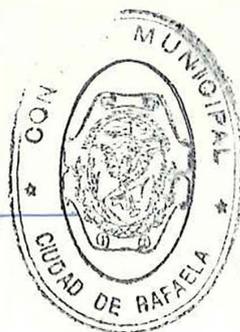
Art. 1º) Autorizar al Señor Presidente del Concejo Municipal a designar un profesional del Derecho con idoneidad y experiencia en la materia, para cumplir la tarea de sumariante en el Proceso Sumarial autorizado mediante Resolución N° 1.798.-

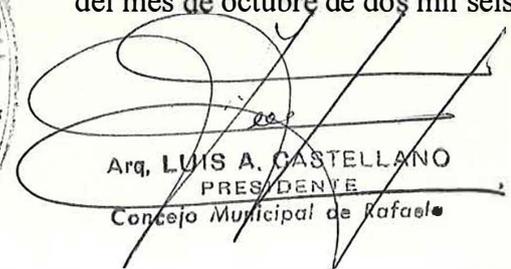
Art. 2º) Autorizar al Señor Presidente a efectuar las correspondientes erogaciones para cumplimentar lo previsto en el artículo precedente.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los diecinueve días/
del mes de octubre de dos mil seis.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela